

REF.: DC-667-2009

Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2009

Señores

METRO CALI S.A.**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES**

Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59

Fax: 653 65 10

Correo Electrónico: metrocali@metrocali.gov.co

Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

DIC 15 P4 36

RECIBIDO POR
2009**Ref. Concurso de Méritos MC-5.8.8.01.09***Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social y Ambiental para la revisión y ajuste de los estudios y diseños, y construcción del corredor centro troncal Aguablanca y obras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali.***Asunto: Observaciones al Informe de evaluación**

Respetados Señores:

Una vez revisado el informe de evaluación del Concurso de Méritos de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones, con respecto a la calificación obtenida por el profesional propuesto como Residente de Interventoría, Ingeniero Carlos Alberto Avellaneda Castellanos.

1. En el cuadro resumen de calificación del Ingeniero Avellaneda, figura la siguiente nota:
"Nota 2: Los contratos de orden 3 y 4 se califican con 0 puntos porque el objeto del contrato no cumple con lo exigido (Adenda No. 2 Numeral 3)"

Con respecto a lo anterior, nos permitimos aclarar que los contratos de orden 3 y 4: cumplen con lo solicitado en el Numeral 3 de la Adenda No. 2 en el cual se exige: "La experiencia específica a evaluar corresponde a **INTERVENTORIA DE PROYECTOS VIALES**, cuyo objeto principal sea la interventoría para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de vías en pavimento rígido o flexible, puentes vehiculares y/o pistas de aeropuerto, obras para Sistemas de Transporte Masivo..." (subrayado y negrilla fuera del texto original), dado que corresponden a INTERVENTORIA DE PROYECTOS VIALES, tal como se evidencia en las certificaciones otorgadas a la firma Restrepo y Uribe Ltda., las cuales se adjuntan a la presente comunicación, de acuerdo con la siguiente descripción:

Contrato No. de Orden	Objeto	Actividades Realizadas según certificación adjunta
3	<i>Interventoría para la construcción de las obras de urbanismo secundario de la tercera etapa de la ciudadela el Porvenir ubicada en la localidad de Bosa</i>	En la certificación entregada a Restrepo y Uribe Ltda., se establece que durante la ejecución del contrato, se realizó la interventoría para la construcción de 21.408 m2 de vías vehiculares en concreto asfáltico.

Contrato No. de Orden	Objeto	Actividades Realizadas según certificación adjunta
4	<i>Interventoría de la construcción de la primera etapa de las obras de urbanismo secundario de la ciudadela el Porvenir ubicada en la localidad de Bosa</i>	En la certificación entregada a Restrepo y Uribe Ltda., se establece que durante la ejecución del contrato se realizó la interventoría para la construcción de avenidas principales, vías internas, vías peatonales y andenes.

Cabe resaltar, que la información que se remite no constituye mejoramiento de la oferta presentada por el Consorcio RYU – ACI, dado que en la certificación de la experiencia del profesional, aportada a folios 139 a 140 de nuestra propuesta, de la cual se remite copia en la presente comunicación, se especificó que estos contratos corresponden a Interventoría de obras viales urbanas, información consistente con las certificaciones que anexamos al presente documento.

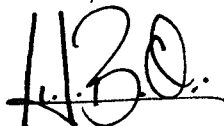
Por lo anterior, les solicitamos respetuosamente otorgar 14 puntos a cada uno de los contratos de orden 3 y 4, toda vez que los mismos cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones, por tratarse de contratos de Interventoría de proyectos viales, que se desarrollaron a partir del 1 de enero de 1994.

2. La Nota 1 del cuadro resumen de calificación del Ingeniero Avellaneda establece: “La calificación por estudios se califica con 0 puntos debido a que la sumatoria de los contratos relacionados (en SMMLV) es inferior a 0.8 veces el presupuesto oficial y los contratos calificados con 0 puntos no son tenidos en cuenta para la homologación (5.3.3.2.1.2.2-a párrafo 4)” subrayado y negrilla fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral 1 de la presente comunicación, les solicitamos otorgar al Ingeniero Avellaneda los 30 puntos por concepto de homologación, dado que la suma de los contratos aportados para este profesional (11.025 SMMLV), supera ampliamente el valor solicitado para el caso de este profesional, que correspondía a 8.586 SMMLV.

En conclusión, les pedimos respetuosamente otorgar al Ingeniero Avellaneda la máxima calificación, correspondiente a 100 puntos, dado que su hoja de vida cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, por aportar cinco contratos de interventoría de proyectos viales, los cuales sumados, superan el 80% del presupuesto oficial; y en consecuencia de lo anterior, les solicitamos modificar a 600 puntos la calificación total del Consorcio RYU - ACI por concepto de profesionales claves.

Cordialmente,



ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO RYU – ACI

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios
 GCC /XFV

RECIBIDO POR
 200
 9518
 DIC 15 P437
 METRO CALI S.A.



2009-07-01 Certificación contrato CST 17-04 INTERVENTORIA ETAPA 3 PORVENIR

Bogotá, D. C.,

CERTIFICACION DE OBRAS EJECUTADAS

METROVIVIENDA E.I.C.

CERTIFICA QUE:

Que la firma **RESTREPO Y URIBE LTDA.** con Nit. N° 860.009.250-6 celebró con esta Entidad el Contrato que se relaciona a continuación:

1. TÉRMINOS DEL CONTRATO.

CONTRATO No. :

CST-017-04

OBJETO:

Interventoría para la construcción de las obras de urbanismo secundario de la tercera etapa de la Ciudadela El Porvenir, ubicada en la Localidad de Bosa

FECHA INICIACIÓN CONTRATO:

25 de agosto de 2004

PLAZO INICIAL:

12 meses

- Modificación No 1
- Modificación No 2
- Suspensión
- Reiniciación

- Prórroga por 2.5 meses
- Prórroga por 2 meses
- 4 de noviembre de 2005
- 28 de agosto de 2006

FECHA TERMINACION FINAL:

2 de noviembre de 2006

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 432.222.960, incluido IVA

- Modificación No 1
- Modificación No 2

- Adición por \$ 140.041.000
- Adición por \$ 75.811.800

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

\$ 648.075.760 incluido IVA

2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACION No 1

Objeto:

- Prorrogar el sub.-plazo para la Interventoría en 2.5 meses.
- Adicionar el valor del contrato en la suma de \$ 140.041.000

MODIFICACION No 2

Objeto:

- Prorrogar el sub.-plazo para la Interventoría en 2 meses más.
- Adicionar el valor del contrato en la suma de \$ 75.811.800 más.

4

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

Gobierno de la Ciudad



2009-07-01 Certificación contrato CST 17-04 INTERVENTORIA ETAPA 3 PORVENIR

ACTA DE SUSPENSION

Fecha de firma:

4 de noviembre de 2.005

Objeto:

Suspender temporalmente el contrato por encontrarse pendientes recibo de obras por parte del IDU y empresas de servicios públicos.

ACTA DE REINICIACION

Fecha de firma:

28 de agosto

Objeto:

Reiniciar el contrato una vez obtenidas las aprobaciones por parte del IDU y Empresas de Servicios Públicos.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS:

RESTREPO Y URIBE LTDA., realizó funciones de Interventoría para las siguientes actividades, entre otras:

- Movimiento de tierra (excavaciones y rellenos)
- Construcción de 21.408 vías vehiculares en concreto asfáltico
- Construcción de 10.512 m² de vías peatonales en concreto asfáltico
- Construcción de redes de acueducto
- Construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias
- Construcción de redes de gas natural
- Construcción de redes eléctricas (redes de alumbrado público y de media tensión).
- Construcción de redes telefónicas
- Espacio Público y amoblamiento urbano
- Mitigación y Control del impacto ambiental

Se expide la presente a solicitud del interesado el día dos (2) del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

Cordialmente,


WILBEN PALACIOS BARRERA

Director Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario (E)

Preparó: Francisco Gamez Fuyer
Profesional IV. Direccion Técnica de Obras.

Revisó: Sandra Betancur Arias. 
Directora Técnica de Obras

Nota: Datos tomados del Acta de Liquidación
del Contrato de obra No CST-017-04

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD